

ADENDA No. 02

Términos de referencia convocatoria para la selección de empresas “Negocios Más Internacionales 2025”

Considerando:

1. Que el pasado 21 de marzo de 2025, la Cámara de Comercio de Barranquilla (“CCB”) publicó una invitación¹ para la selección de al menos cien (100) empresas del departamento del Atlántico del sector bienes (salud, farmacéutico, alimentos, químicos, construcción, artesanías y textiles, entre otros) y servicios (desarrollo de software, BPO y KPO, industrias 4.0 y producción creativa, entre otros), para participar en el programa denominado “Negocios Más Internacionales 2025”, a través del cual recibirán formación y herramientas que les permitan la comercialización de sus bienes y servicios en los mercados internacionales.
2. Que, de acuerdo con el cronograma de la invitación, modificado mediante Adenda No.1, la fecha máxima de recepción de postulaciones y cierre de la convocatoria es el viernes 13 de junio de 2025.
3. Que teniendo en cuenta la importancia del programa Negocios Mas Internacionales 2025 y que es de gran relevancia para su desarrollo contar con el mayor número de empresas posibles, se hace necesario ampliar el plazo de la misma, por lo que mediante la presente Adenda se modifica el cronograma, contenido en el numeral 9 de la invitación, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 10, que señala:

“10. MODIFICACIONES DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Cualquier modificación a los Términos de Referencia será realizada mediante adenda. La adenda será publicada de conformidad con las formas de publicidad que correspondan al presente proceso. A partir de su publicación se entenderá conocida por los interesados, en virtud del principio de economía y de publicidad, que rige los procedimientos

¹ La invitación también es denominada como “Convocatoria” o como “Términos de Referencia”.

contractuales. Las adendas que se llegaren a generar durante la convocatoria abierta formarán parte integral de los Términos de Referencia.”

Las modificaciones que se hacen al cronograma de la Invitación son las siguientes, las cuales se resaltan en negrilla:

“9. CRONOGRAMA

DESCRIPCIÓN	FECHA LÍMITE	OBSERVACIONES
Apertura de la convocatoria.	21 de marzo de 2025.	Publicación a través de la página: https://www.camarabaq.org.co/negocios-mas-internacionales/
Fecha máxima de recepción de postulaciones y cierre de la convocatoria.	<u>Viernes 18 de julio de 2025. No obstante, la CCB irá revisando y evaluando las postulaciones que se presenten hasta agotar los cupos disponibles, caso en el cual se cerrará de la convocatoria de manera anticipada.</u>	Diligenciar y adjuntar documentación en el formulario publicado en la página web: https://www.camarabaq.org.co/negocios-mas-internacionales/
Período de revisión de postulaciones y solicitud de subsanaciones.	Hasta 5 días hábiles posteriores a la recepción de la postulación	La Cámara de comercio contará con este lapso para revisar la documentación enviada y solicitar las subsanaciones correspondientes vía correo electrónico.
Período de recepción de subsanaciones.	Hasta 2 días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud de subsanación.	Las empresas postuladas deberán remitir la información que se les haya solicitado subsanar dentro de los siguientes dos (2) días hábiles.
Publicación de resultados.	Una vez seleccionadas las cien (100) empresas.	Notificación de resultados a las empresas por medio de correo electrónico y/o llamada telefónica.

NOTA: El calendario detallado de la ejecución de las sesiones de acompañamiento se enviará a las empresas seleccionadas”.

Se expide la presente Adenda a los doce (12) días del mes de junio de 2025.